

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

Distrito Especial de Santiago de Cali, 23 de abril de 2026

SEÑORA:
MARIA IDALY TREJOS
CIUDAD

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA.

OBJETO: SUMINISTRO DE: Suministro de papelería en general, útiles de escritorio e implementos de aseo, dotación docente, dotación para carteleras e insumos de ferretería y demás a fines, para satisfacer las necesidades de la comunidad educativa de la institución educativa REPUBLICA DE ARGENTINA, durante la vigencia 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa REPUBLICA DE ARGENTINA procede a dar ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL, a la propuesta por usted presentada.

En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: se realizará en pagos parciales, conforme a los suministros entregados de acuerdo a las necesidades de la Institución Educativa, previa Presentación del documento equivalente que deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y soporte necesarios para sustentar los suministros entregados a satisfacción por parte del Supervisor y /o tesorería o quien haga sus veces en la Institución Educativa

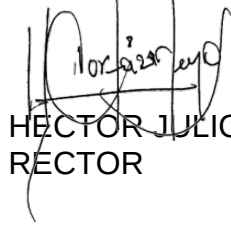
Valor: \$ 28.833.925.00, (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/TE).

Supervisor: será designada: JULIANA DAVILA MARTINEZ.

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa República de Argentina, Hasta el 30 de noviembre 2026.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA		CONTRATACION			
			Versión: 01	Fecha: 2022/06/13	Página 1 de 1	IERA-PGD-01

Atentamente,



**HECTOR JULIO CORTAZAR LEMOS
RECTOR**

Revisó: Héctor Julio Cortázar Lemos - Rector
Proyecto: Yolanda Ramírez Montenegro- Abogada